



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de marzo de 2025

Núm. 301

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Cese</i>	2
	<i>Nombramiento</i>	2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Juventud e Infancia

161/000368	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para abordar el reto del acceso a la vivienda de los jóvenes en España.	
	<i>Desestimación</i>	2
161/001353	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforzar el apoyo en los procesos de transición a la vida adulta, y la emancipación de la juventud extutelada.	
	<i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	2
161/001677	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la erradicación de los matrimonios forzados.	
	<i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	2
161/001774	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de progresos en prevención, diagnóstico precoz, I+D+i y tratamiento temprano, eficaz, humanizado y personalizado del cáncer infantil en el Sistema Nacional de Salud.	
	<i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	5

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de febrero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 2 de marzo de 2025, de D. Ángel María Ortiz González, como personal eventual en el cargo de Asesor de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de marzo de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jesús Ortega Echevarría, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 3 de marzo de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente C para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Juventud e Infancia

161/000368, 161/001353 y 161/001677

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 26 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para abordar el reto del acceso a la vivienda de los jóvenes en España (núm. expte. 161/000368), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre reforzar el apoyo en los procesos de transición a la vida adulta, y la emancipación de la juventud extutelada (núm. expte. 161/001353), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 29 de octubre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la erradicación de los matrimonios forzados (núm. expte. 161/001677), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de febrero de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reforzar el apoyo en los procesos de transición a la vida adulta, y la emancipación de la juventud extutelada (núm. expte. 161/001353).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas **y con el compromiso de financiación suficiente por parte del Estado**, a:

1. Reforzar los apoyos públicos en los procesos de transición a la vida adulta y la emancipación plena de la juventud extutelada, y que se adecúe al grado de madurez de cada persona **reforzando económicamente a las Comunidades Autónomas para que puedan establecer conciertos o convenios con entidades sociales con experiencia en la atención de jóvenes vulnerables**.

2. Desarrollar alternativas para aumentar la disponibilidad de vivienda en la comunidad para las personas extuteladas que lo precisen.

3. Facilitar el acceso recursos formativos y laborales a estos/as jóvenes para mejorar su inclusión social y laboral».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reforzar el apoyo en los procesos de transición a la vida adulta, y la emancipación de la juventud extutelada (núm. expte. 161/001353).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz Grupo Parlamentario Republicano.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Republicano

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

1. ~~Reforzar los apoyos públicos en los procesos de transición a la vida adulta y la emancipación plena de la juventud extutelada, y que se adecúe al grado de madurez de cada persona.~~ **Traspasar de manera estable los recursos necesarios a las comunidades autónomas para, en el ejercicio de sus competencias, garantizar la plena inclusión, igualdad, formación, emancipación e integración de los jóvenes extutelados a la sociedad, tanto en el sistema de acogida como en el sistema de acompañamiento a la transición a la vida adulta.**

2. Desarrollar alternativas para aumentar la disponibilidad de vivienda en la comunidad para las personas extuteladas que lo precisen.

3. ~~Facilitar el acceso recursos formativos y laborales a estos/as jóvenes para mejorar su inclusión social y laboral».~~

4. **Trabajar para la defensa de los derechos de los Jóvenes Migrados Solos y luchar contra la estigmatización de este colectivo.**

5. **Facilitar el trámite de expedición y validación de la documentación de los Jóvenes Migrados Solos, sean o no mayores de edad.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la erradicación de los matrimonios forzados (núm. expte. 161/001677).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir con lo acordado en el Pacto de Estado sobre Violencia de Género que, entre otras, incluye las siguientes medidas específicas en la materia:

1. Fomentar que todas las Administraciones Públicas, en coordinación, implementen planes contra los matrimonios forzados, en los que se incluyan instrumentos de protección de emergencia.

2. Trabajar para prevenir los matrimonios tempranos mediante actuaciones integrales, promoviendo referentes positivos, desde un enfoque inclusivo que garantice la participación tanto del entorno como de los propios profesionales, instituciones y organizaciones implicadas.

3. Reconocer a las entidades de la sociedad civil y asociaciones de mujeres migrantes que desarrollen programas específicos en matrimonios forzados como agentes clave en la elaboración de planes y medidas contra los mismos.

4. Elaborar protocolos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la detección, identificación y asistencia de casos de mujeres y menores con discapacidad víctimas de trata y explotación, lo que incluye el matrimonio o la unión de hecho forzados, la servidumbre doméstica, la mendicidad, el trabajo forzoso u obligatorio, la explotación sexual, el tráfico de órganos y la delincuencia forzada.

5. Abordar los matrimonios forzados como una forma de violencia sexual, garantizando que todos los profesionales que trabajen en contacto directo con las víctimas cuenten con una formación especializada e interseccional con perspectiva de género e intercultural, para dar respuesta de forma adecuada a cada caso».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001774

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 26 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la consecución de progresos en prevención, diagnóstico precoz, I+D+i y tratamiento temprano, eficaz, humanizado y personalizado del cáncer infantil en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a materializar todas las medidas que sean necesarias para hacer tangibles avances en la prevención, la detección precoz y el tratamiento temprano, eficaz, personalizado, de precisión y humanizado del cáncer infantil en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

El Gobierno también impulsará la investigación específica —ensayos clínicos incluidos— frente al cáncer infantil para acelerar la consecución de progresos reales en su tratamiento integral; garantizará un acceso ágil, equitativo y cohesionado a los avances terapéuticos y tecnológicos en todo el SNS, y favorecerá una atención transversal desde el ámbito sanitario, el social —especialmente desde el prisma psicológico y emocional— y el educativo.

Para todo ello, el Gobierno invertirá cuantos recursos humanos, materiales, estructurales y tecnológicos sean necesarios, trabajando en todo momento desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la coordinación plena y permanente con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 301

13 de marzo de 2025

Pág. 6

las asociaciones de pacientes, los representantes de los profesionales sanitarios, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso De Los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consecución de progresos en prevención, diagnóstico precoz, I+D+i y tratamiento temprano, eficaz, humanizado y personalizado del cáncer infantil en el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir ejecutando todas las medidas que sean necesarias para hacer tangibles avances en la prevención, la detección precoz y el tratamiento temprano, eficaz, personalizado, de precisión y humanizado del cáncer infantil en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

El Gobierno seguirá impulsando la investigación específica —ensayos clínicos incluidos— frente al cáncer infantil para mejorar la evidencia científica y el arsenal terapéutico en su tratamiento integral; y seguirá garantizando un acceso ágil, equitativo y cohesionado a los avances terapéuticos y tecnológicos en todo el SNS, y favorecerá una atención transversal desde el ámbito sanitario, el social —especialmente desde el prisma psico-afectivo y el educativo.

Para todo ello, el Gobierno seguirá invirtiendo en recursos humanos, materiales, estructurales y tecnológicos, trabajando en todo momento desde el consenso con las Comunidades Autónomas, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, desde los Comités Institucional y Técnico de la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud.»

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.